



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Documento de sesión*

---

**A7-0201/2012**

14.6.2012

**\*\*\*I**

## **INFORME**

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 64/432/CEE del Consejo en lo que respecta a las bases de datos informatizadas que forman parte de las redes de vigilancia en los Estados miembros

(COM(2011)0524 – C7-0229/2011 – 2011/0228(COD))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Ponente: Sophie Auconie

### ***Explicación de los signos utilizados***

- \* Procedimiento de consulta
- \*\*\* Procedimiento de aprobación
- \*\*\*I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- \*\*\*II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- \*\*\*III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto en el proyecto de acto.)

### ***Enmiendas a un proyecto de acto***

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones introducidas en el proyecto de acto se señalan en ***cursiva negrita***. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del proyecto de acto para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

En las cabeceras de las enmiendas relativas a un acto existente que se quiere modificar con el proyecto de acto, figuran una tercera y cuarta líneas en las que se indican, respectivamente, el acto existente y la disposición en cuestión. Las partes retomadas de una disposición de un acto existente que el Parlamento desee modificar pero que no se hayan modificado en el proyecto de acto se señalarán en **negrita**. Las supresiones que se refieran a dichos pasajes se indicarán de la siguiente manera: [...].

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	7
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL .....	8
PROCEDIMIENTO .....	11



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 64/432/CEE del Consejo en lo que respecta a las bases de datos informatizadas que forman parte de las redes de vigilancia en los Estados miembros (COM(2011)0524 – C7-0229/2011 – 2011/0228(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2011)0524),
  - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0229/2011),
  - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 7 de diciembre de 2011<sup>1</sup>,
  - Visto el artículo 55 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y la opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A7-0201/2012),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
  2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
  3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

### Enmienda 1

#### Propuesta de Directiva

#### Artículo 1 – punto 1

Directiva 64/432/CEE

Artículo 14 – apartado 3 – parte C – punto 1 – guión 8

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

– la fecha de su muerte *o* sacrificio,

– la fecha de su muerte *y/o* sacrificio,

---

<sup>1</sup> DO C 43 de 15.2.2012, p. 64.

## **Enmienda 2**

### **Propuesta de Directiva**

#### **Artículo 1 – punto 1**

Directiva 64/432/CEE

Artículo 14 – apartado 3 – parte C – punto 1 – guión 9 bis (nuevo)

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

– ***código de identificación electrónica;***

*Justificación*

*Si no se añade este dato se corre el riesgo de que en algunos casos haya diferencias entre el código identificador visual y el electrónico.*

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### Objeto de la propuesta de Directiva

En aplicación del «Reglamento (CE) nº 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 820/97 del Consejo» y de conformidad con la Directiva 64/432/CEE, los Estados miembros establecieron bases de datos informatizadas que contienen información sobre los animales de la especie bovina situados en su territorio. Hasta hoy, dichas base de datos no tienen en cuenta la difusión de la tecnología de identificación electrónica de los animales de la especie bovina. La revisión del Reglamento (CE) nº 1760/2000 favorece el desarrollo progresivo y armonioso de esta nueva tecnología; por ello procede adaptar también los principios que rigen la recogida de estos datos y hacer compatibles dichos principios con los dos métodos de identificación de los animales de la especie bovina. En consecuencia, es necesario modificar la Directiva 64/432/CEE.

### Posición de la ponente

La ponente está a favor de la modificación de las disposiciones relativas a las bases de datos propuesta por la Comisión. Esta revisión es consecuencia directa de la modificación del Reglamento (CE) nº 1760/2000 y, por lo tanto, es necesaria y apropiada.

No obstante, y más allá de la propuesta de la Comisión, la ponente propone que se añadan «el medio o los medios de identificación utilizados» a la información sobre las explotaciones que se exige a los explotadores de las mismas. Se trata de garantizar por esta vía un conocimiento exacto y actualizado del nivel de utilización de los dos medios disponibles para la identificación de los animales de la especie bovina.

26.4.2012

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

para la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 64/432/CEE del Consejo en lo que respecta a las bases de datos informatizadas que forman parte de las redes de vigilancia en los Estados miembros (COM(2011)0524 – C7-0229/2011 – 2011/0228(COD))

Ponente de opinión: James Nicholson

### **BREVE JUSTIFICACIÓN**

Entre los elementos de las bases de datos informatizadas contemplados en la Directiva 64/432/CEE no figura hasta ahora ninguna referencia a los medios de identificación electrónicos. Teniendo en cuenta las propuestas de la Comisión para reconocer la identificación electrónica como un medio para la identificación de los animales de especie bovina en el Reglamento (CE) nº 1760/2000, debe modificarse la Directiva 64/432/CEE del Consejo en relación con las bases de datos informatizadas que forman parte de las redes de vigilancia en los Estados miembros.

El ponente considera que las propuestas de la Comisión al respecto son suficientes. En aras de la simplificación y con el fin de reducir al mínimo la carga burocrática, el ponente no desea añadir nuevos elementos a la propuesta.

\*\*\*\*\*

### **ENMIENDA**

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, competente para el fondo, que incorpore en su informe la siguiente enmienda:

#### **Enmienda 1**

**Propuesta de Directiva**  
**Artículo 1 – apartado 1**



Directiva 64/432/CEE

Artículo 14 – apartado 3 – letra C – punto 1 – guión 9 bis (nuevo)

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

**- código de identificación electrónica;**

*Justificación*

*Si no se añade este dato se corre el riesgo de que en algunos casos haya diferencias entre el código identificador visual y el electrónico.*

## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Modificación de la Directiva 64/432/CEE del Consejo en lo que respecta a las bases de datos informatizadas que forman parte de las redes de vigilancia en los Estados miembros
<b>Referencias</b>	COM(2011)0524 – C7-0229/2011 – 2011/0228(COD)
<b>Comisión competente para el fondo</b> Fecha del anuncio en el Pleno	ENVI 15.9.2011
<b>Comisión(es) competente(s) para emitir opinión</b> Fecha del anuncio en el Pleno	AGRI 15.9.2011
<b>Ponente(s)</b> Fecha de designación	James Nicholson 23.11.2011
<b>Examen en comisión</b>	20.3.2012
<b>Fecha de aprobación</b>	24.4.2012
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 19 -: 0 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	José Bové, Luis Manuel Capoulas Santos, Michel Dantin, Paolo De Castro, Albert Deß, Herbert Dorfmann, Julie Girling, Martin Häusling, Esther Herranz García, Elisabeth Köstinger, Mairead McGuinness, James Nicholson, Wojciech Michał Olejniczak, Georgios Papastamkos, Britta Reimers, Giancarlo Scottà, Czesław Adam Siekierski, Alyn Smith, Marc Tarabella
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	María Auxiliadora Correa Zamora

## PROCEDIMIENTO

<b>Título</b>	Modificación de la Directiva 64/432/CEE del Consejo en lo que respecta a las bases de datos informatizadas que forman parte de las redes de vigilancia en los Estados miembros	
<b>Referencias</b>	COM(2011)0524 – C7-0229/2011 – 2011/0228(COD)	
<b>Fecha de la presentación al PE</b>	30.8.2011	
<b>Comisión competente para el fondo</b> Fecha del anuncio en el Pleno	ENVI 15.9.2011	
<b>Comisión(es) competente(s) para emitir opinión</b> Fecha del anuncio en el Pleno	AGRI 15.9.2011	
<b>Ponente(s)</b> Fecha de designación	Sophie Auconie 28.9.2011	
<b>Examen en comisión</b>	30.1.2012	8.5.2012
<b>Fecha de aprobación</b>	30.5.2012	
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 60	–: 0
	0: 0	
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Kriton Arsenis, Sophie Auconie, Pilar Ayuso, Paolo Bartolozzi, Sergio Berlato, Lajos Bokros, Milan Cabrnoch, Martin Callanan, Chris Davies, Esther de Lange, Anne Delvaux, Bas Eickhout, Edite Estrela, Jill Evans, Karl-Heinz Florenz, Elisabetta Gardini, Gerben-Jan Gerbrandy, Matthias Groote, Cristina Gutiérrez-Cortines, Satu Hassi, Jolanta Emilia Hibner, Karin Kadenbach, Christa Kläß, Holger Kraemer, Jo Leinen, Corinne Lepage, Peter Liese, Kartika Tamara Liotard, Zofija Mazej Kukovič, Linda McAvan, Radvilė Morkūnaitė-Mikulėnienė, Miroslav Ouzký, Vladko Todorov Panayotov, Andres Perello Rodriguez, Mario Pirillo, Pavel Poc, Anna Rosbach, Oreste Rossi, Dagmar Roth-Behrendt, Kārlis Šadurskis, Carl Schlyter, Richard Seeber, Theodoros Skylakakis, Bogusław Sonik, Salvatore Tatarella, Anja Weisgerber, Åsa Westlund, Glenis Willmott, Sabine Wils	
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Inés Ayala Sender, Gaston Franco, James Nicholson, Justas Vincas Paleckis, Vittorio Prodi, Britta Reimers, Michèle Rivasi, Alda Sousa, Bart Staes, Marita Ulvskog, Andrea Zanoni	
<b>Fecha de presentación</b>	18.6.2012	